

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En Torrelaguna a veinte de septiembre de dos mil diecinueve, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D. Óscar Jiménez Bajo.**  
**D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.**  
**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Lucas Gil.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2019.

**2. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA.**

**2.1.- Licencia de demolición de vivienda sita en calle Estrella, 5, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D<sup>a</sup>. Teresa Marina González y hermanos para la obtención de licencia de demolición de vivienda sita en calle Estrella, 5, de Torrelaguna.

Realizada la visita de inspección y visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D<sup>a</sup>. Almudena Cabello Martín con fecha 16 de septiembre de 2019 en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Declarar el inmueble sito en calle Estrella, 5, de Torrelaguna, como RUINA FÍSICA, por el estado de conservación en el que se encuentra, a tenor del informe técnico mencionado.

**SEGUNDO.** Autorizar a su demolición, previo informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.** Remitir todo el expediente administrativo a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid para su autorización.

**2.2.- Licencia de demolición de vivienda sita en calle de las Monjas, 7, de Torrelaguna.**

Vista la documentación presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria y D<sup>a</sup>. Marta González García para la obtención de licencia de demolición de vivienda sita en calle de las Monjas, 7, de Torrelaguna.

Realizada la visita de inspección y visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D<sup>ª</sup>. Almudena Cabello Martín con fecha 11 de septiembre de 2019 en sentido favorable, advirtiéndoles del cumplimiento de las prescripciones observadas por la Dirección General de Patrimonio, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Victoria y D<sup>ª</sup>. Marta González García licencia de demolición de vivienda sita en calle de las Monjas, 7, de Torrelaguna, advirtiéndoles del cumplimiento de las prescripciones observadas por la Dirección General de Patrimonio

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**